

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1783 /
APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS PARA ACTIVIDAD QUE SE SEÑALA.

REQUINOA, 22 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1781 de fecha 22.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la Oficina Comunal de Deportes realizará una "Clínica de gimnasia rítmica", en la que participarán las alumnas de los talleres municipales de dicha disciplina que se encuentran en ejecución en siete escuelas municipales. La actividad se realizará el Sábado 23.06.2012 en el gimnasio municipal entre las 13:00 y 15:30 hrs.

Solicita autorizar contrato de fecha 22.06.2012 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la Srta. VERONICA EUGENIA RAMIREZ CRUZ, Cedula de identidad N° 15.995.637-7 domiciliado Francisco Encina N° 147, gimnastaseleccionada nacional que realizará la clínica deportiva señalada. El monto del contrato por el servicio prestado de \$ 33.333 impuesto incluido. Solicita imputar el gasto al ítem 21 04 004 Prestación de Servicios Comunitarios del Programa Oficina comunal de Deportes.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

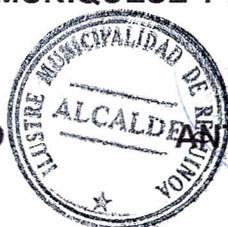
DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 22.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. VERONICA EUGENIA RAMIREZ CRUZ, Cedula de identidad N° 15.995.637-7 domiciliada en calle Francisco Encina N° 147, Talca, Séptima Región, gimnasta seleccionada nacional que realizará la clínica deportiva y demostración dirigida a niñas de los talleres municipales de gimnasia rítmica. El monto del contrato por el servicio prestado de \$ 33.333 impuesto incluido, el que se pagará mediante boleta de honorarios de propiedad de la contratada.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/PCS/mzs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)